



Universidad del Atlántico

Rectoría

19 MAYO 2016

RESOLUCIÓN No.
0008421

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma a la señora **HEYDY ESTHER BARRIOS OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.644.532 expedida en Soledad Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA**, el día 20 de diciembre de 2003, según consta en el Acta de Grado N° 004 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

La señora **HEYDY ESTHER BARRIOS OROZCO**, mediante escrito radicado el 20 de abril de 2016, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo **AUSENCIA DE FIRMAS EN EL DIPLOMA ORIGINAL**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Dos recibos de consignación originales del Banco Davivienda por valor de \$75.900
- Fotocopia del Acta de Grado.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Diploma original.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico, mediante correo electrónico enviado a la Secretaría General de fecha 20 de abril de 2016, confirmó que el Diploma con título Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico bajo el número de Registro: 4960, libro: 2A, Acta de Grado: 004, Folio: 37, con fecha de Grado: 20 de diciembre de 2003.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA** a la señora **HEYDY ESTHER BARRIOS OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.644.532 expedida en Soledad-Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El duplicado del diploma de la señora **HEYDY ESTHER BARRIOS OROZCO** se registrará internamente en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 869, Folio 22, Acta de grado No.004, Fecha de Grado: 20 de diciembre del 2003.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

RAFAEL VÓS OBESO.
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
P/ MC. Ortega